

DECRETO N° 1197

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7576-M-10 y el proyecto de decreto elaborado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de fiscalizar y recaudar todas las obligaciones tributarias municipales, el Organismo Fiscal está llevando a cabo operativos de control -en esta oportunidad- sobre Patente de Rodados en la vía pública en distintos sectores de la ciudad de Neuquén con agentes Municipales, Inspectores de Tránsito y Policía provincial;

Que en el uso de las facultades y atribuciones conferidas en los Artículos 16º) y 19º) del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383- el Organismo Fiscal es aquel que establece los períodos a considerar en cada operativo de fiscalización en la vía pública;

Que a efectos de facilitar la eficiencia de los operativos, en particular a los referidos al tributo Patente de Rodados, es conveniente identificar previamente a los contribuyentes que no registran deuda evitando de este modo detener y demorar a aquellos cumplidores;

Que en este sentido, se suministró a los contribuyentes cumplidores, por distintos medios incluso el informático a través de Internet, una oblea para adherir a sus parabrisas;

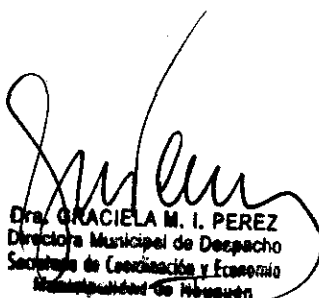
Que ante el control y la detección de deudas tributarias municipales se estima conveniente darlas a publicidad;

Que a tal fin, el Artículo 25º) del Código Tributario Municipal vigente establece que el Organismo Fiscal debe contar con la autorización previa del Órgano Ejecutivo Municipal para dar a publicidad datos referidos a la falta de pago de obligaciones exigibles;

Que es indispensable que el Organismo Fiscal cuente con la autorización mencionada en el considerando anterior, para publicar en la página Web del Municipio u otros medios de carácter público, los objetos imponible que mantengan deuda con la Municipalidad de Neuquén;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 558/10;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

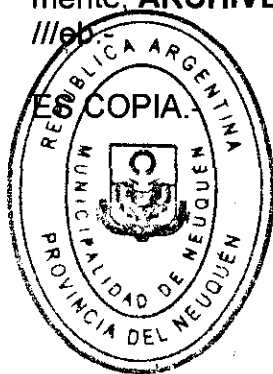
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Administración Municipal de Ingresos Públicos
----- a publicar periódicamente los objetos imponible que registran
deuda con el Municipio bajo la identificación que les correspondiera y el
nombre de los contribuyentes titulares y/o responsables de éstos con el
alcance y reserva que establecen los Artículos 24º) y 25º) del Código
Tributario Municipal vigente –Ordenanza N° 10383-, en el marco de los
distintos operativos o medidas de fiscalización que se lleven a cabo.-

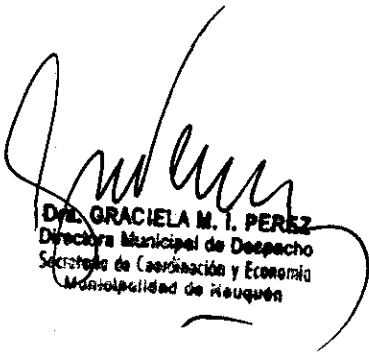
Artículo 2º) FACULTAR a la Administración Municipal de Ingresos Públicos,
----- en su calidad de Organismo Fiscal, a dictar las normas regla-
mentarias que estime necesarias y procedentes para poner en
funcionamiento lo normado en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

